



Resumen ejecutivo

La Evaluación en materia de Diseño con módulo de contribución y gestión del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el estado de Tlaxcala se llevó a cabo en el marco del programa Anual de Evaluaciones 2022 del gobierno del Estado de Tlaxcala. Para ello se evaluó el Proyecto 226-6A “Impulsando Acciones desde la Perspectiva de Género por un Tlaxcala Igualitario” por medio del cual se ejerció en 2021 los recursos del Programa. Dicho proyecto estuvo a cargo del Instituto Estatal de la Mujer.

En 2021 el Programa tuvo un presupuesto de \$6,451,350.00 de los cuales se ejercieron \$6,430,391.20 (99.67%) en acciones orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres. Dichas acciones constaron de capacitaciones en oficios no tradicionales, asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social, así como la de capacitar a funcionarios públicos de las diferentes dependencias del Estado de Tlaxcala en cuestiones de género. Cabe señalar que el Proyecto cumplió con las metas establecidas en tiempo y forma.

Con base en la evaluación se observó que para el ejercicio fiscal 2021 el Proyecto, si bien cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos solicitados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través de las Reglas de Operación 2021 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, presentando para ello la documentación legal y fiscal, así como la propuesta de proyecto a trabajar; en su operación interna presentó tanto aspectos favorables como deficiencias en cuanto al diseño de la intervención. Es importante señalar que estas reglas rigen el proceso entre la parte federal representada por el INMUJERES y las entidades federativas, mas no pueden aplicarse a la operación del Proyecto a nivel estatal en donde no conto con reglas de operación a pesar de ser tipo “S” y estar obligado a tenerlas.

En cuanto a los aspectos favorables encontrados, el Proyecto conto con alineación a su programa especial Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020 – 2024, de igual manera se alineó a su Programa Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030.

La información generada por la operación del Proyecto, esta sistematizada, contando con datos de las beneficiarias y permitiendo cuantificar el número de estas de manera global y por tipo de servicio recibido. Esto permite a la unidad responsable del gasto contar con una fuente de información que puede utilizarse para el cálculo de indicadores, generar estadísticas que apoyen a la toma de decisiones para futuros proyectos o acciones del Instituto u para apoyo a otras dependencias.

Por otra parte, las deficiencias inician con la falta de un documento diagnóstico institucional del Proyecto que de sustento teórico a su creación y en donde se identifique y definan su problema, sus poblaciones y de pauta para fijar el objetivo que tendrá. Si bien se cuenta con documentos en donde se plasma información al respecto, como los árboles de problemas y objetivos, este no se puede considerarse un diagnóstico



adecuado dado que no cumplen con los elementos mínimos fijados por las instancias encargadas de evaluar la política en México.

Por otra parte, su Matriz de Indicadores para Resultados, documento principal para la medición de sus resultados, presento inconsistencias en su resumen narrativo, principalmente en cuanto a la sintaxis, la cual no se apega a la metodología de Marco Lógico. De igual manera, presento indicadores poco claros, irrelevantes e inadecuados para medir a su objetivo. No obstante, son aspectos susceptibles de mejorarse en el corto plazo.

El Proyecto ejecuta sus acciones y genera sus componentes con recursos exclusivos del Programa de Transversalidad, es decir, no cuenta con recursos concurrentes. En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, si bien se generan los reportes de avances físicos financieros a través de las plataformas e-Transversalidad 3.0 y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), estos no se encuentran disponibles en la página oficial de la dependencia.

No se cuenta con documentos normativos propios del Proyecto en donde se establezcan los criterios para definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, focalización y distribución de los servicios otorgados. De igual manera, no se cuenta con algún documento específico del Proyecto en el que se pueda encontrar los pasos que se siguen durante la operación del mismo, que pueda servir de guía para el personal operativo encargado su manejo.

De acuerdo a lo anterior, la consultoría establece una serie de recomendaciones a la unidad responsable del gasto para la mejora en el diseño del Proyecto, considerando lo encontrado durante la evaluación y de acuerdo a la metodología del Marco Lógico, esto para garantizar que se apege al enfoque de Presupuesto Basado en Resultados.